

Informarles que según disposiciones emitidas por las Autoridades Argentinas que conlleva, entre otras medidas, la decisión de reducir el ingreso diario de pasajeros, las operaciones de Boliviana de Aviación con origen y destino Buenos Aires se han visto seriamente afectadas.

En este contexto, BoA está sujeto a la aprobación de vuelos que se dieron a partir del 01 al 14 de octubre de 2021, por parte de las autoridades argentinas

Siendo las operaciones aprobadas las de los días:

- 2,7,9,14 DE OCTUBRE SANTA CRUZ – BUENOS AIRES
- 2,7,9,14 DE OCTUBRE BUENOS AIRES – SANTA CRUZ

En este sentido y considerando que sería un cambio involuntario para el pasajero y ajeno a la responsabilidad de BoA, Gerencia Comercial autoriza aplicar los siguientes cambios para los pasajeros afectados:

Modificar la fecha del boleto sin cobro de penalidades ni reajuste de tarifas, según itinerario disponible. La agencia debe tomar las nuevas fechas en la misma clase o la siguiente disponible (siempre manteniendo la misma cabina) y realizar una reemisión a costo 0 colocando como endoso: REEM INVOL X CXL ANAC VLO (AQUÍ COLOCAR NUMERO DE VLO Y FECHA CANCELADO). El cambio sin costo aplica para que **vuelen** dentro de la validez del billete (un año desde la fecha de emisión o de la última reemisión) y la reemisión debe ser realizada antes de la fecha de vencimiento del tkt. También debe respetar la estadía máxima de la tarifa emitida. Si el pasajero no tiene definida una nueva fecha pueden dejar el tkt abierto para reemitir más adelante siempre dentro de la validez del billete.

Pasajeros que hayan iniciado vuelo, no se cobrará reajuste tarifario ni penalidades: En el caso que exceda el tiempo máximo de la tarifa, deben consultar a su emisor.

Cambios de Ruta sin cobro de penalidades, se cobrará reajuste tarifario si corresponde.

La disponibilidad es la que ven reflejada en sistema, para reubicaciones en octubre, deben solicitar el tramo en lista de espera y nos lo envían para poder consultar a control si se puede confirmar o no. De no venir confirmado deben buscar otra fecha posterior.

En caso de pérdida de conexiones en boletos emitidos por separado BoA no asumirá la pérdida de estas.

En caso de reprogramaciones que requieran hospedaje, este deberá ser cubierto por el pasajero al sr razones ajenas al operador.

Reiteramos que esta disposición es ajena a Boliviana de Aviación, pero bajo el compromiso de atención a nuestros pasajeros, es que se facilita las exenciones mencionadas.